

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-5746 *Aprobación definitiva de la modificación y suspensión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Mesas y Sillas de 2020 por el COVID-19. Expediente 2020/3820E.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicha Ley, por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución Nº 3400/2020 se eleva a definitivo el acuerdo aprobación inicial y exposición pública de la modificación y suspensión de la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Mesas y Sillas de 2020 por el COVID-19. Expte. 2020/3820E.

Se añade y queda la misma redactada con el siguiente detalle:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La presente Ordenanza Fiscal no será de aplicación a los aprovechamientos especiales de la vía públicas que se realicen durante el ejercicio 2020".

La presente resolución de elevación a definitivo del acuerdo del Pleno de la Corporación pone fin a la vía administrativa, por lo que en aplicación de lo establecido al artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales no cabe contra el mismo recurso administrativo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación íntegra de las Ordenanzas en el BOC.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente a derecho.

Torrelavega, 5 de agosto de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2020/5746

CVE-2020-5746